

**Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2014-071

SALTA, 25 de febrero de 2014.-

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 10.551/2013

VISTO:

La resolución CDNAT-2013-385 de fecha 25 de junio de 2013, ratificada por Res. CS 324/13, por medio de la cual se aprueba que establece un proceso de transición programado de la carrera Licenciatura en Cs. Biológicas entre planes 2004 y 2013; y

CONSIDERANDO:

Que obra con fecha 18 de diciembre de 2013 elevación por parte de la Escuela de Biología de solicitud de modificación del artículo 6º de dicha resolución con el fin de contemplar las modificaciones que se debieron introducir en el plan 2013 para cumplimentar lo requerido en el Informe de Evaluación de CONEAU en el marco del proceso de Acreditación;

Que, en relación a la asignatura FUNDAMENTOS DE BIOLOGIA MOLECULAR, la misma es incorporada a la currícula de la Licenciatura en Cs. Biológicas Plan 2013 por Resolución CDNAT-2014-066, modificación a la que se hace referencia en el considerando anterior;

Que obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento en relación a la modificación de la resolución mencionada en el exordio;

Que este Cuerpo - en sesión extraordinaria N° 9/13 - aprobó el despacho de comisiones y dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a lo enunciado en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Extraordinaria N° 9/13 de fecha 27/12/2013)**

R E S U E L V E:

D ARTICULO 1º.- MODIFICAR -parcialmente- el texto del art. 6º de la Res. CDNAT-2013-

r-cd-14-071.sxw

**niversidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2014-071

SALTA, 25 de febrero de 2014.-

Pag. - 2 -

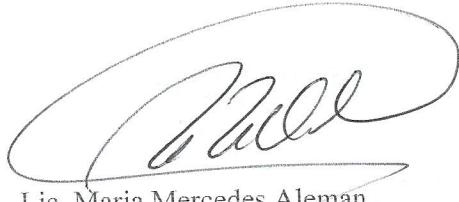
EXPEDIENTE N° 10.551/2013

385, de fecha 25 de junio de 2013, relativo específicamente a la equiparación parcial de BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR (Plan 2004) con BIOLOGIA CELULAR y FUNDAMENTOS DE BIOLOGICA MOLECULAR (Plan 2013); con cargo a lo dispuesto en inc. 6) Art. 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, la cual consiste en el siguiente detalle, para un mejor proveer y que deberá tomarse en adelante:

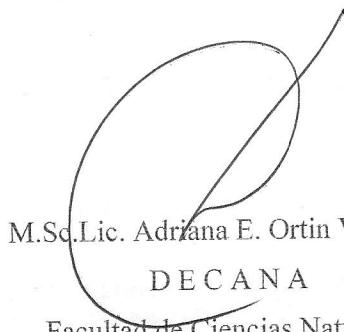
Licenciatura en Cs. Biologicas Plan 2004		Licenciatura en Cs. Biológicas Plan 2013
BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	Por	BIOLOGIA CELULAR. Equiparación TOTAL
BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	Por	FUNDAMENTOS DE BIOLOGIA MOLECULAR. Equiparación TOTAL

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología, al CUECNA, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, y élévese al Consejo Superior para su ratificación.

JII



Lic. María Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortín Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales